

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **13 MAY 2019**

VISTO: la invitación a la Séptima Reunión General de la Junta Nacional de Inspección de Calderas y Recipientes a Presión y Primera Reunión de Organismos Reguladores de Latinoamérica, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología (INTI), que se realizará del 21 al 22 de mayo de 2019, en la ciudad de Neuquén – República Argentina;

RESULTANDO: I) que por Acta N° 13/2019, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), resolvió la participación a dicha reunión, del Jefe de Generadores de la Gerencia de Fiscalización de la Unidad, Ing. Sebastián Hernández;

II) que se cumplió con el trámite ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente autorizar la Misión Oficial de que se trata, dado el interés que reviste para la citada Unidad;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; en el artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decreto N° 148/92, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Desígnase en Misión Oficial al Ing. Sebastián Hernández, para participar de la “Séptima Reunión General de la Junta Nacional de Inspección de Calderas y Recipientes a Presión y Primera Reunión de Organismos

Reguladores de Latinoamérica”, a realizarse en la ciudad de Neuquén – República Argentina, por el período comprendido entre el 20 al 23 de mayo de 2019.-

2) Liquidense un total de 4 (cuatro) días de viático: 3 (tres) días al 100% y 1 (un) día abatido en un 60%, conforme a lo preceptuado en el Art. 8° del Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002, a un valor diario de U\$S 182 (ciento ochenta y dos dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

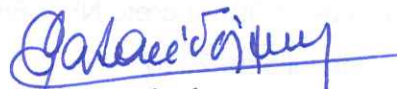
3) El costo del pasaje por el tramo Montevideo – Neuquén – Montevideo, incrementado en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión, asciende a la suma de hasta U\$S 552 (quinientos cincuenta y dos dólares estadounidenses).-

4) Las erogaciones respectivas serán atendidas con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 006 “URSEA”, Programa 482 “Regulación y Control”, Proyecto 000 “Funcionamiento” en los Objetos de Gastos 235 “Viáticos fuera del País” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el País” con financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”.-

5) Pase a los fines correspondientes a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. Cumplido, Archívese.-



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TADARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

